

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2012/2-EXEC
Febrero de 2012

- A:** Puntos de contacto Codex
Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS
sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** Distribución del Informe de la 66.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (REP12/EXEC)

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

Proyecto de Plan estratégico del Codex para 2014-19 (párr. 62, Apéndice II)

Los gobiernos y organizaciones internacionales interesadas que deseen formular observaciones acerca del proyecto de Plan estratégico del Codex (Introducción, Declaración de visión estratégica, Valores fundamentales del Codex, Metas estratégicas y objetivos) deberán transmitirlos por escrito a la dirección anteriormente mencionada antes del 15 de abril de 2012.

APÉNDICE II

PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2014-19
(Introducción, visión estratégica, valores fundamentales del Codex y metas estratégicas y objetivos acordados en la 66.ª reunión del CCEXEC)

Introducción

La Comisión del Codex Alimentarius (CAC) fue establecida en 1963 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS); actualmente cuenta con 180 miembros y con 200 organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales acreditadas como observadores. La principal actividad de la Comisión es el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. La Comisión también promueve la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. En lo que atañe a las cuestiones de inocuidad alimentaria la labor de la Comisión se basa en el asesoramiento científico proporcionado por la FAO y la OMS.

Las normas, directrices y recomendaciones del Codex sobre inocuidad de los alimentos se reconocen como la referencia en materia de inocuidad alimentaria en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las normas del Codex también se tienen en cuenta como normas internacionales a efectos de la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.

El Plan estratégico del Codex para 2014-19:

- Expone la visión, las metas y los objetivos de la Comisión y es complementado por un plan de trabajo más exhaustivo que comprende actividades, hitos e indicadores mensurables para seguir los progresos logrados hacia la realización de las metas.
- Respalda la elevada prioridad que la FAO y la OMS otorgan a la inocuidad y calidad de los alimentos y asegura que la Comisión desempeñará las funciones que le han conferido la FAO y la OMS.
- Informa a los miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales sobre la manera en que la CAC se propone cumplir con su mandato y satisfacer las necesidades y expectativas de sus miembros durante el período 2014-19.

Declaración de visión estratégica

Ser el órgano internacional preeminente para el establecimiento de normas alimentarias internacionales que protejan la salud de los consumidores y aseguren prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

Valores fundamentales del Codex

Al aplicar su visión estratégica, el Codex se ciñe a los siguientes valores fundamentales:

- *colaboración;*
- *carácter inclusivo;*
- *promoción del consenso;*
- *transparencia.*

Metas estratégicas y objetivos

Meta estratégica 1: Establecer normas alimentarias internacionales que aborden las cuestiones actuales e incipientes en relación con los alimentos.

Objetivo 1: Establecer nuevas normas alimentarias, y revisar las ya existentes, basándose en las prioridades de la CAC.

Objetivo 2: Identificar proactivamente las cuestiones emergentes y las necesidades de los Estados Miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes.

Objetivo 3: Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales de establecimiento de normas para reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo las oportunidades.

Meta estratégica 2: Asegurar la aplicación de los principios del análisis de riesgos en la elaboración de las normas del Codex.

Objetivo 1: Uso coherente del asesoramiento científico y de los principios de análisis del riesgo.

Objetivo 2: Acceso sostenible al asesoramiento científico.

Objetivo 3: Aumentar las aportaciones científicas procedentes de los países en desarrollo.

Meta estratégica 3: Garantizar la participación efectiva de todos los miembros del Codex.

Objetivo 1: Aumentar la participación de los países en desarrollo en el Codex.

Objetivo 2: Alentar programas de creación de capacidad que permitan a los países crear estructuras nacionales del Codex duraderas.

Meta estratégica 4: Aplicar sistemas y prácticas de gestión del trabajo eficaces y eficientes.

Objetivo 1: Lograr un proceso de establecimiento de normas eficaz, transparente y flexible para garantizar la aprobación oportuna de las normas.

["Aplicar un plan de revisión y evaluación de las políticas y el programa" (debería clarificarse y podría reformularse e incluirse como una actividad en el marco del primer objetivo)]

[“Salvar los principales obstáculos encontrados en el contexto de la elaboración de normas” o

“Reforzar la capacidad para lograr/fomentar un consenso” (podría reformularse como una actividad en el marco del primer objetivo)].